

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Gloria María Gómez Montoya

MEDELLÍN, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

ACCION	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
OBJETO	DECRETO No. 60 de 2020 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
RADICADO	05001 23 33 000 2020 01523 00
ASUNTO	REQUIERE AL MUNICIPIO

Teniendo en cuenta que el **decreto 60 del 6 de abril de 2020** “*Por medio del cual se crea la mesa municipal de coordinación para el abastecimiento y la seguridad alimentaria*” remitido para control inmediato de legalidad, está incompleto; **se requiere al Alcalde Municipal de El Carmen de Viboral, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue copia íntegra del decreto antes mencionado.**

NOTIFIQUESE,


GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
MAGISTRADA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY 22 DE MAYO DE 2020 FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR  SECRETARIA GENERAL
--